

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, 17 de diciembre de 2012.

**Sr. Presidente de la
Junta Departamental de Florida
Esc. Don Jesús BENTANCOR DODERA**

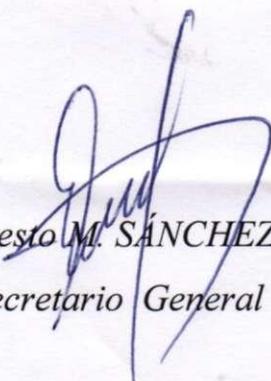
Oficio N° 586/2012

De mi mayor consideración.

Cúmpleme dirigirme a Usted, comunicando que, el proyecto de Decreto para la determinación del Tributo de Patente de Rodados, a los vehículos de transporte correspondiente al Ejercicio 2013; elevado a consideración de ese Órgano Legislativo, en E.E. 0541-2012, corresponde hacer una aclaración- ya que se padeció error al establecer dos plazos para los convenios.-

Por lo tanto, respecto al párrafo dos del numeral 5) del art. 2º- Convenios- se establece que el plazo de las prórrogas y facilidades, no podrán exceder de veinticuatro meses.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.


Ernesto M. SÁNCHEZ
Secretario General


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Intendente